

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0126-2023-MDR**

Puerto de Malabrigo, 13 de abril del 2023

**VISTO:**

- El expediente administrativo registrado N° 2122-2023, de fecha 03 de abril del 2023, presentado por la Sra. Mirian Elizabeth Paredes Muñoz - Presidenta Club de Madres "ANDRES UCEDA OTOYA" del sector El Paraíso, jurisdicción del Distrito de Rázuri, Provincia de Ascope, Departamento La Libertad, solicita Reconocimiento de Consejo Directivo.
- Informe N° 026-2023-SUB-U.P.V-MDR/MVG, de fecha 11 de abril del 2023, suscrito por la Sra. Milagritos Juliana Vásquez Gallo - Responsable de la Sub Unidad de Participación Vecinal de la MDR, respuesta al expediente N° 2122-2023, quien manifiesta que habiendo revisado los documentos que sustentan lo solicitado y estando conforme, se recomienda pase al área correspondiente para su reconocimiento oficial.
- Informe N° 074-2023-GDEIS/RFAM, de fecha 11 de abril del 2023, suscrito por el Sr. Ricardo Fernando Amaya Maguiño - Jefe de la Unidad de Desarrollo Humano de la MDR, Resolución de reconocimiento - Comité del Club de madres "Andrés Uceda Otoyá", del Sector El Paraíso,
- Informe N° 183-2023-MDR-GDEIS/KABN, de fecha 11 de abril del 2023, suscrito por la CPC. Kelly Anamilet Bueno Nuñez - Gerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social de la MDR, solicita elaboración de Resolución de Reconocimiento - Comité del Club de Madres "Andrés Uceda Otoyá", de sector El Paraíso.



**CONSIDERANDO:**

Que, el derecho a la participación vecinal y el ejercicio de los derechos políticos, según el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y el gobierno municipal a través de mecanismo de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia"; desarrollándose estos derechos hasta el Art. 122 de esta norma sustantiva;

Que, según el Art. 20, Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe como atribución del alcalde : "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas"; lo cual implica que puede expedir una RESOLUCION DE ALCALDIA DE RECONOCIMIENTO a las organizaciones comunales, sociales o de la sociedad civil, siempre y cuando se cumpla con las formalidades de constitución de estas, emanadas de sus propios estatutos de constitución, ordenanzas municipales que las regulen, leyes de la materia que para el presente caso lo constituye la Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 41-2002-PCM., o en caso supletorio se aplicara las normas del Código Civil vigente;

Que, mediante Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, en su artículo 16 establece lo siguiente:  
 "La Solicitud en interés particular del administrativo cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, "EL RECONOCIMIENTO" u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición";

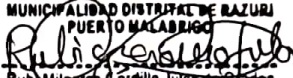
Que, estando a lo señalado y de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus modificatorias;

**RESUELVE:**

**Artículo 1° :** RECONOCER AL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DEL CLUB DE MADRES "ANDRES UCEDA OTOYA" DEL SECTOR EL PARAISO, DISTRITO DE RAZURI, PROVINCIA DE ASCOPE, REGION LA LIBERTAD, PARA EL PERIODO 2023-2025, EL MISMO QUE ESTA INTEGRADO POR:

<b>CLUB DE MADRES "SANTA TERESITA"</b>		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MIRIAN ELIZABETH PAREDES MUÑOZ	41324854
VICEPRESIDENTA	ALIANA GELIDEY JULCA VERA	45981590
SECRETARIA	LUZ MARINA HERRERA CRUZADO	48416717
TESORERA	SANDRA JEANETH CHUSO SALDAÑA	70801876
VOCAL	ROCIO DEL PILAR LUNA DAVILA	43464301
VOCAL	JUANITA ISABEL URIOL DIAZ	18905544

**Artículo 2° :**      **HAGASE DE CONOCIMIENTO AL CONSEJO DIRECTIVO A FIN DE FACILITARLES EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.**  
**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAZURI  
PUERTO MALABRIGO  
  
Rubi Miegros Bordinho Juca de Góes  
Teniente Alcalde

*C.c.*  
*Gerencia*  
*Interesada*  
*Partic. Vecinal*  
*Imagen Inst.*  
*File.*